

Sobre la venta
del vino nuevo

El Regidor D. Nicolas Lambert manifestando
 Ayuntamiento le parecia devia officiar con la Junta de
 Santidad para saber si se puede permitir la venta de
 vino nuevo, o determinar lo q le parecia conducente
 respecto a q ya ha pasado bastante tiempo para su
 fermentacion. Entendido por esta Corp. acordada. Que
 name. a los facultativos titulares para q. de su dispo-
 sicion, y confeso habiendose presentado el Medico D.
 Tor Leon Lopez y el Cirujano D. Antonio Gomez y
 entendidos del asunto dijeron. Que habiendo fermentado
 el vino, se puede permitir su introduccion, y en inteli-
 gencia de ello. Dha. Corporacion asi mismo acuerda:
 Que se permita la venta de vino nuevo, mediante
 a haver transcurrido los quarenta dias desde q. comun-
 mente se verifica la siza en este campo, tiempo sufi-
 ciente para que el mosto haya tenido y pasado lo q
 grado necesario de fermentacion, fijandose el dho. q.
 para inteligencia del Publico, y para tener p. a lo sucesi-
 vo una Regla fija, se haya saber a los facultativos
 libre certificacion expresa, desde q.epoca se podra
 permitir a los años siguientes el consumo de dho. vino
 nuevo, deviendo tener presente para el efecto q. el dia
 quatro de Octubre de cada año ya esta piada la uva
 en el campo de esta jurisdiccion

Sobre vender
el vino con med.
dhas. ciudades

El Sr. D. Fran. Davila Aycaud Regidor dijo:
 que se esta vendiendo el vino con med. de ciudades, y
 siendo esto en perjuicio del Publico, mediante la liva-
 tad de precio q. disputan los taberneros, lo hace presente
 a este Ayuntamiento para q. se metva lo combeniente.
 Entendido por el mismo acuerda: que dho. Capitular

